



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NAYARIT

## INFORME ANUAL DE LABORES 2005

### P R E S E N T A C I Ó N

*"El jurista **José María del Castillo Velasco**, hombre de acción y pensamiento, en su libro sobre **"El Derecho Administrativo Mexicano"**, ha llamado **"El Don de Gobierno"** a lo que es propiamente **Ciencia Administrativa** y afirma: "Es el conocimiento de las causas comunes y desarrollo de los pueblos"; "La ciencia Administrativa provee el bien al hombre desde antes de su nacimiento, lo sigue haciendo durante la vida y lo acompaña hasta su muerte"*

En la visión del nuevo Estado, social, plural, democrático y de derecho, la difusión de las actividades de las instituciones públicas es vital para la formación de la opinión pública, base de la democracia.

Como presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, cargo que honrosamente desempeñó desde el veinticinco de enero de 2005 y en cumplimiento a las obligaciones inherentes al mismo, comparezco para rendir informe sobre las actividades comprendidas por el período correspondiente al año que se informa, lo anterior encuentra su fundamento en la fracción XI del artículo 149 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, atribución, responsabilidad y honor que se confiere al Presidente de la Institución.

### **ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Durante el período que se informa, la Sala del Tribunal, sesionó en 11 ocasiones de manera ordinaria, y celebró 45 sesiones extraordinarias.

Se emitieron 209 resoluciones de Sala, resolviéndose en definitiva 271 Juicios Contenciosos, y 32 Recursos de Reconsideración.

Asimismo, se presentaron en este período 361 demandas por la vía contenciosa, lo que representa un incremento del 35% en relación con el año inmediato anterior, interponiéndose además 38 Recursos de Reconsideración formándose igual número de Tocas; de las demandas iniciales, el 67% fueron promovidas a través de la Defensoría y el 33% de abogados particulares.

Las autoridades demandas en los diversos procesos, se desglosan por su origen, de la siguiente manera: 224 autoridades estatales, 327 autoridades municipales, y 31 autoridades pertenecientes a la administración pública paraestatal y organismos descentralizados de los Municipios.

En lo relativo al número de demandas interpuestas en contra de autoridades municipales, su integración por Municipio es la siguiente:

<b>Acaponeta</b>	<b>1</b>
<b>Ahuacatlán</b>	<b>1</b>
<b>Bahía de Banderas</b>	<b>11</b>
<b>Compostela</b>	<b>2</b>
<b>Ixtlán</b>	<b>7</b>
<b>Jala</b>	<b>2</b>
<b>San Blas</b>	<b>12</b>
<b>Santiago Ixcuintla</b>	<b>3</b>
<b>Rosamorada</b>	<b>4</b>
<b>Tecuala</b>	<b>1</b>
<b>Tepic</b>	<b>298</b>
<b>Tuxpan</b>	<b>1</b>
<b>Xalisco</b>	<b>7</b>

Lo que da como consecuencia, que **el índice de demandas interpuestas en contra de autoridades municipales, representa el 58% de las promovidas en 2005**, y de éstas, el

85% corresponden a autoridades de la capital del Estado; lo anterior se entiende lógico, toda vez que la sede del Tribunal de Justicia Administrativa, se encuentra asentada precisamente en esta cabecera municipal, y se concentran en ella tanto la actividad comercial, como la afluencia vehicular, además de concentrar el mayor índice de población del Estado.

Por otra parte, es de destacarse que **de las resoluciones definitivas dictadas en el año 2005, el 91% de éstas, se han emitido a favor de los particulares**, y el 9% restante declarando la validez de los actos de la autoridad.

En lo relativo a Juicios de Amparo en contra de actos de la Sala, se promovieron 26 amparos directos y 9 indirectos, de los cuales se derivó el otorgamiento de la protección y amparo de la justicia federal en 4 de ellos, negándose al quejoso el amparo solicitado en 23 juicios, quedando en trámite 8 ante el Tribunal Colegiado de Circuito.

## **ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL**

De conformidad con el primer párrafo del artículo primero transitorio, del Decreto 8435, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, inició su actividad jurisdiccional con fecha 03 de marzo de 2003; por lo que al cumplirse el segundo año de labores, la Sala del Tribunal, organizó un Ciclo de Conferencias en materia administrativa, las cuales se desarrollaron los días 03 y 04 de marzo de 2005, en el Auditorio del **Tribunal Superior de Justicia del Estado**, recinto que nos fue facilitado por el **Magistrado Presidente Licenciado Javier Germán Rodríguez Jiménez**, a quien reconocemos y agradecemos las atenciones brindadas.

Al efecto, y para el desarrollo del **Ciclo de Conferencias 2005**, tuvimos la honrosa intervención de los siguientes ponentes:

**Doctor Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez;** Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con el tema "**Competencia del Tribunal de Justicia Administrativa en Materia de Responsabilidad Patrimonial del Estado**".

**Licenciado Manuel Lucero Espinosa;** Magistrado de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quien participó con el tema "**Los Principios de la Licitación Pública**".

**Licenciado Luis Rivera Montes de Oca**; Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, y Presidente de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C., quien dictó la conferencia denominada **“Los Nuevos Horizontes de la Justicia Administrativa”**.

Asimismo, participó el **Licenciado Manuel Hermosillo Allende**, Fundador y Presidente, del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con la conferencia: **“La Valoración de las Pruebas en el Contencioso Administrativo”**.

## **ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA**

### **Convenios de Colaboración**

Con fecha 03 de octubre del año en que se informa, se llevó a cabo la firma del **Convenio de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado**, este Convenio Marco, tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación, para la posterior concertación de Convenios Específicos, relativos a: jornadas de estudio e investigación para servidores públicos de ambas partes, desarrollo de seminarios, congresos y foros, asistencia y asesoramiento técnico especializado en desarrollo institucional, organizacional y legal, intercambio de información, elaboración y publicación de obras, préstamos ínter bibliotecarios, entre otros.

Asimismo, se han concertado **Convenios de Colaboración tanto con la Universidad Autónoma de Nayarit, como con el Tribunal Superior de Justicia del Estado**, los cuales permitirán desarrollar en la Entidad una mayor cultura jurídica administrativa, y el cumplimiento de la función jurisdiccional de este Tribunal con mayor eficiencia y eficacia.

## **Capacitación**

Derivado del Convenio Firmado con la Suprema Corte, y gracias al apoyo del **Antropólogo Jorge Gutiérrez Núñez, Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Nayarit, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Ministro Enrique Martínez Ulloa"**, en coordinación con la Suprema Corte, se está organizando el Diplomado en Derecho Administrativo, a desarrollarse en esta insigne Institución, con la participación de destacados juristas tanto integrantes del Poder Judicial de la Federación, como de otros órganos jurisdiccionales especializados en la materia, tanto a nivel Federal como de otras Entidades Federativas.

De acuerdo a los avances de la organización del Diplomado, se tiene la expectativa de dar inicio en el mes de marzo del año 2006.

Se informa además, que el personal del Tribunal ha participado en diversos Diplomados, Cursos y Talleres impartidos en la Casa de la Cultura Jurídica en Nayarit, destacando entre otros el Diplomado en Derecho Procesal Constitucional, así como el curso en Argumentación Jurídica.

Adicionalmente, durante el mes de junio de 2005, por invitación de la Dirección de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, tuve el honor de participar en el Diplomado de Titulación denominado "Derecho Procesal Administrativo",

impartiendo el Módulo **“Formalidades Procedimentales y Procesales”**.

Por otra parte, se ha participado en diversos Congresos y Reuniones Nacionales, relativos a la materia que es competencia de este Tribunal; destacando por su relevancia, el **Tercer Congreso Internacional de Justicia Administrativa**, desarrollado en el mes de abril del año en curso en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México; y organizado por la **Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.**

Asimismo, en el mes de agosto pasado, se participó en la **Reunión Anual de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, efectuada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en la cual se impartió un Ciclo de Conferencias sobre el tema: **“LOS RETOS DEL FUTURO, VALORES Y CAPACIDADES DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”**.

## **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Derivado de la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, quedó a cargo de las Entidades sujetas a dicho ordenamiento, efectuar actividades preparatorias relacionadas con los derechos ciudadanos contenidos en la misma, por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 7º y Cuarto Transitorio de la Ley de la Materia, por acuerdo del 04 de febrero del año en curso, la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, designó al responsable de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información del Tribunal.

Con fecha 04 de mayo del presente año, el Tribunal, por conducto de su Unidad de Enlace, participó en la "Primera Jornada de Transparencia", organizada por la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Además de lo anterior, el 17 de junio de 2005, se habilitó la **página web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit**, disponible en el dominio **[www.tjaen.gob.mx](http://www.tjaen.gob.mx)** en el cual se pone a disposición del público en general la información a que refiere el artículo 10 de la citada Ley de Transparencia.

## **EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Atento a lo dispuesto por el artículo 146 fracción VII de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, el Pleno del Tribunal, autorizó para su trámite, el Presupuesto de Egresos correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, el cual fue aprobado por la Legislatura Local en un monto global de **\$7´520,000.00** mismo que se ejerce como se describe a continuación: el 85.6% corresponde a servicios personales; el 10.5% a servicios generales; el 3.1% a materiales y suministros y el .8% en bienes muebles e inmuebles.

En el Ejercicio Fiscal 2005 que se informa, se han venido ejerciendo los recursos de manera responsable en el trabajo institucional, eficientando el presupuesto autorizado con transparencia, racionalidad y responsabilidad, mediante una aplicación rigurosa en las necesidades existentes.

Para su logro, ha sido indispensable un seguimiento y manejo de los recursos, aplicando diversas medidas de austeridad y disciplina presupuestaria para bajar los costos de los servicios, eficientando a su vez los insumos necesarios para la operación de este Tribunal de Justicia Administrativa, mediante la estructuración de sistemas de contabilidad y de control presupuestal, para responder a las necesidades actuales de nuestra Institución.

## **COORDINACIÓN ESTATAL DE LA DEFENSORÍA DE LO ADMINISTRATIVO**

Como un apoyo a los ciudadanos más necesitados por su condición económica y cultural, nuestra **Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado**, contempla la figura del **Defensor**, en ese sentido, nuestro Tribunal tiene a disposición de los justiciables una Defensoría de lo Administrativo, a donde día a día, acuden un número cada vez más creciente de ciudadanos que requieren de asesoría y en muchos casos del patrocinio para la elaboración de sus demandas, para lo cual se cuenta con personal especializado en la materia.

En consecuencia, la **Coordinación Estatal de la Defensoría de lo Administrativo** ha ido adquiriendo imagen, representación y respeto, además de la honestidad y compromiso con el que se gestionan todas las orientaciones, asesorías y juicios, de esta forma, el Tribunal de Justicia Administrativa, da pleno cumplimiento a dos funciones que justifican y motivan su existencia: la impartición de justicia a cargo de la Sala y la asesoría y representación gratuita por medio de los Defensores.

Respetando los lineamientos referidos, en este periodo se otorgaron servicios de **orientación y asesoría a 376 personas**, y se interpusieron un total de **237 demandas**, de las cuales **63** se presentaron en contra de **autoridades estatales**, y **173** en contra de **autoridades municipales**.

## **DIFUSIÓN E INFORMACIÓN:**

Se realizaron las siguientes acciones tendientes a la **difusión e información** del Tribunal:

- ❖ Asistencia de los Magistrados integrantes de la Sala a programas en diversos medios electrónicos como radio y televisión.
- ❖ Transmisión de spots por radio.
- ❖ Impresión de material informativo sobre el Tribunal y la Defensoría.
- ❖ Distribución de Carteles en dependencias y lugares públicos.
- ❖ Entrega de folletos y trípticos informativos.
- ❖ Instalación de módulos de información en plazas comerciales.

Cabe mencionar que aún cuando se ha avanzado, se hace necesaria e indispensable una campaña intensiva de difusión a través de los diversos medios de comunicación, en la que se informe a la ciudadanía respecto de las funciones y atribuciones con que cuenta tanto el Tribunal como la Defensoría de lo Administrativo, para que los particulares sepan en que casos pueden acudir en reclamo de

algún derecho que estimen vulnerado en materia administrativa o fiscal.

## MENSAJE FINAL

Éstas son las acciones y resultados más notables del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, que en este año hemos concretado y que seguramente habremos de consolidar día a día, para lo cual, seguimos empeñados en cumplir las metas por las que fue concebida la idea y materializada la convicción de la urgencia de instituir el Tribunal de Justicia Administrativa como un Órgano de Impartición de Justicia, cuya función trascendente y medular es la de garantizar la vigencia del estado de derecho.

Hemos de reconocer la plena disposición de las **Autoridades Estatales y Municipales**, ya que en todo momento y sin excepción han cumplido cabal y oportunamente con todas y cada una de las resoluciones dictadas por el Tribunal, lo que se traduce en una coordinación armónica y la conjunción de fuerzas, requisitos básicos para edificar nuestra Justicia Administrativa.

Reconozco el apoyo de mis compañeros Magistrados, y de todo el personal que labora en el Tribunal, a los que invito a redoblar esfuerzos y continuar trabajando de manera conjunta para brindar a los gobernados y a las autoridades, una impartición de justicia administrativa más justa, eficiente y eficaz.

Es de mencionar, que dentro de las funciones del Estado, a nosotros corresponde una de las más nobles, "impartir justicia" ello implica hacer la paz con el derecho, la encomienda no es sencilla y para cumplirla habrá que retomar, en la oportunidad que cada día nos ofrece, valores fundamentales que hacen íntegro a un juzgador, tales como la DIGNIDAD, entendida como el honor que se nos confiere en el cargo; la PROBIDAD, traducida en el ánimo por el bien y la honradez en el actor; la RECTITUD, que rechaza con valentía los embates de la corrupción y fortalece la imparcialidad; y, el RESPETO PROPIO, como actitud congruente en el pensar, el decir y el hacer, porque ser honrado consigo mismo, conlleva considerar igual a nuestros semejantes.

***Muchas Gracias.***